

**COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN**  
**Periodo de Sesiones 2020-2021**  
**Segunda Legislatura**

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**Lima, 16 de septiembre de 2020**

En la ciudad de Lima, siendo las doce horas con 12 minutos del miércoles 16 de septiembre de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vivienda y Construcción, bajo la presidencia del señor congresista Juan Carlos Oyola Rodríguez, los señores congresistas Rolando Ruíz Pinedo, Jorge Vásquez Becerra, Eduardo Acate Coronel, Moisés Gonzales Cruz, Mario Quispe Suárez, Luz Cayguaray Gambini, Daniel Oseda Yucra, Matilde Fernández Florez, Aron Espinoza Velarde, Mártires Lizana Santos, Gilmer Trujillo Zegarra, Héctor Maquera Chávez e Yvan Quispe Apaza.

También asistieron los congresistas accesitarios Julio Condori Flores y Rubén Ramos Zapana.

Con la licencia de la congresista Angélica Palomino Saavedra.

Con el quórum reglamentario se inició la décima séptima sesión ordinaria virtual de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo de sesiones 2020-2021.

**ACTA**

Se puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la décima sexta sesión ordinaria virtual realizada el miércoles 09 de septiembre de 2020.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con 11 votos de los congresistas Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Acate Coronel, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez y Quispe Apaza.

**DESPACHO**

El presidente dio cuenta de la remisión a cada uno de los despachos de los documentos recibidos y enviados por la comisión desde el 04 al 11 de septiembre de 2020.

**INFORMES**

No hubo informes.

**PEDIDOS**

No se presentaron pedidos.

## ORDEN DEL DÍA

Como **primer punto de la orden del día** se tiene el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N°**5138/2020-CR** presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Rolando Campos Villalobos, que propone una "Ley que modifica el artículo 6° de la Ley N° 30436, Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra, modificado por Ley N° 30760.

El presidente cedió el uso de la palabra al secretario técnico para que sustente el predictamen.

Mencionó que el primer debate del predictamen se realizó el 12 de agosto de 2020 y que en dicha sesión participaron el señor Marcos Gasco Arrobas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la señora Mirtha Noemí Plasencia Alva, Presidenta de la Junta de Propietarios del Mercado Modelo de Chiclayo, así como el asesor legal de la Junta de Propietarios, señor Carlos Moncada Athos.

En esa oportunidad el alcalde y la Junta de Propietarios expusieron sus puntos de vista, se les envió el predictamen para su análisis, opinión y aportes, y se acordó un plazo de 10 días para que lo remitan a la comisión.

Refirió que ha transcurrido un mes y que el plazo está vencido, a la fecha la Comisión de Vivienda y Construcción no ha recibido ninguna comunicación por parte de ellos.

Por ello, se recoge la declaración del señor Marcos Gasco Arrobas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, quien sostuvo en la sesión del 12 de agosto de 2020 su completo acuerdo con la propuesta legislativa y su solicitud de replantear el artículo 5 del predictamen por cuanto el municipio no tendría los recursos para pagar los justiprecios. Agregó que es relevante lo señalado por el alcalde en el sentido que existió 30 años de corrupción con las autoridades municipales anteriores que llevaron a la situación en que se encuentra actualmente el Mercado Modelo de Chiclayo.

Por su parte, el asesor legal de la Junta de Propietarios manifestó en dicha sesión su disposición para llegar a un buen acuerdo con la autoridad municipal y transmitió el pedido de los comerciantes para poder comprar directamente a la comuna y así luego ser ellos los que construyan un nuevo mercado, con sus propios recursos o vendiéndolo a terceros. Según lo manifestado por la propia Junta de Propietarios el 58% de la propiedad del Mercado Modelo de Chiclayo es de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el 42% de los comerciantes copropietarios.

La fórmula legal que se trae a debate recoge gran parte del articulado de la Ley N°30436, hace precisiones en la justificación de la expropiación y adiciona la Tienda N°8 en los bienes inmuebles para expropiar. Tomando en cuenta las

preocupaciones de los señores congresistas, respecto a los artículos 5 y 6 del predictamen presentado, se incluye en el texto legal los numerales 5.2 y 6.2 siguientes:

#### **Artículo 5. Pago de la indemnización justipreciada**

(...)

5.2 La Municipalidad Provincial de Chiclayo, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal anual, puede realizar el pago de la indemnización justipreciada de un determinado número de inmuebles por cada año, hasta culminar el plazo que establece el artículo 7.

#### **Artículo 6. Recaudación directa de recursos económicos**

(...)

6.2 Las acciones que se autorizan en el numeral 6.1 no afectan la recaudación municipal, ni a los contribuyentes, ni a los vecinos, en la prestación de los servicios públicos municipales.

El Artículo 6 sobre Recaudación directa de recursos económicos se incluye a pedido del congresista Rolando Campos Villalobos y que contribuirá al financiamiento de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el pago del justiprecio de los inmuebles materia del proceso de expropiación.

Se incorpora un artículo 7 para fijar un plazo de 5 años para que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en su condición de Sujeto Activo, inicie los procesos de expropiación, bajo responsabilidad de sus funcionarios, siempre que el incumplimiento no sea atribuible a factores como emergencia sanitaria, desastres producidos por fenómenos naturales o déficit fiscal del municipio.

Asimismo, se establece que la Municipalidad Provincial de Chiclayo a partir del Año Fiscal 2021 y hasta culminar las expropiaciones incorpore en su presupuesto institucional los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Concluida la sustentación el presidente propuso aprobar el presente dictamen con la fórmula legal sustitutoria y ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista Campos Villalobos, autor de la iniciativa, manifestó que este proyecto era un anhelo de la población de Chiclayo, siendo el principal mercado de la ciudad, asimismo señaló que en el mes de noviembre, a más tardar en diciembre, la empresa privada está construyendo un mall muy significativo y grande, ubicado al ingreso del norte de Chiclayo.

Manifestó que conversó con el alcalde así como con el Gobernador Regional sobre el nuevo mercado de Chiclayo.

Finalmente, agradeció a los congresistas y solicitó la aprobación del presente dictamen que busca el desarrollo de la ciudad de Chiclayo.

Concluida su intervención el presidente puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5138/2020-CR el mismo que fue aprobado **por unanimidad** con 12 votos de los congresistas: Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Acate Coronel, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Espinoza Velarde, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez y Quispe Apaza.

Finalizada la votación el congresista Campos agradeció al presidente y a todos los miembros de la comisión por la votación y lo hizo a nombre de todos los pobladores de la hermosa ciudad de Chiclayo y de la Región de Lambayeque.

Como **segundo punto de la orden del día** se tiene el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° **5985/2020-CR** presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa del congresista Julio Condori Flores, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura y saneamiento denominada: Mejoramiento e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida del distrito de Ica, provincia de Ica-departamento de Ica".

Seguidamente el presidente cedió el uso de la palabra al secretario técnico para que sustente el predictamen.

Manifestó que esta iniciativa se sustenta en la existencia de un Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento, instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida del distrito de Ica, provincia de Ica - Ica" con Código único 2305537, Código SNIP 294763, aprobado por la OPI de la Municipalidad Provincial de Ica, con un monto de inversión actualizado a septiembre de 2017 por S/ 10 959 914.49, según la información que aparece en Consulta de Inversiones del MEF.

Según la Exposición de Motivos del proyecto de ley, la OPI de la Municipalidad Provincial de Ica con fecha 29 de diciembre de 2015 declaró la viabilidad del PIP y con fecha 06 de abril de 2017 se aprobó el expediente técnico.

Asimismo, por Acuerdo de Concejo N°029-2020-MPI adoptado por el Concejo Municipal de Ica en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2020 se aprobó el Proyecto Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector de La Tierra Prometida del Distrito de Ica, Provincia de Ica-Ica", con el código SNIP 294763.

Según la Gerencia Municipal, en la opinión que dio en sesión del 09 de septiembre de 2020, este proyecto nació en el año 2014 y la gestión actual decidió continuar con el mismo, detectando un gran inconveniente de fondo: el saneamiento físico legal los predios que involucran 7 asentamientos humanos

que se encuentran bajo la titularidad de la SBN (2), COFOFRI(2), el Gobierno Regional de Ica(1), privados (1) y sus poseionarios debidamente saneado.

Tierra Prometida comprende 7 asentamientos humanos, 37.25 hectáreas y 1576 familias asentadas hace 20 años aproximadamente y que según lo opinado, después de muchos intentos solicitando las transferencias a los órganos competentes, no se obtuvo una solución definitiva, obstaculizando el desarrollo de este proyecto cuya principal problemática radica en el saneamiento físico legal, que asimismo, de forma paralela se solicitó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el financiamiento de este proyecto de agua potable y saneamiento con Código SNIP 294763 recibiendo por respuesta que el saneamiento físico legal era pilar fundamental para darle continuidad al mismo por ser parte de las directivas establecidas en el marco del Invierte.pe, aparte de documentación técnica necesaria para su calificación final.

Por estas razones y en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial de Ica decidió optar por solicitar al Congreso de la República la Declaratoria de necesidad pública e interés nacional del proyecto "Mejoramiento e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida del distrito de Ica, provincia de Ica-departamento de Ica" con el fin de aplicar los alcances Decreto Legislativo 1192 para recibir las transferencias correspondientes a favor del municipio para su consolidación final y saneamiento definitivo.

En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Ica respalda plenamente el proyecto de ley en estudio y solicita se dictamine en la Comisión de Vivienda y Construcción.

Con la aprobación de esta ley se espera que la Municipalidad Provincial de Ica reduzca brechas en el acceso a servicios básicos de agua y alcantarillado en el sector Tierra Prometida del distrito de Ica, pueda realizar el proceso de expropiación o transferencia de terrenos involucrados en el ámbito del PIP, culmine con el debido saneamiento físico legal de estos y logre la transferencia de recursos para su ejecución.

Concluida la sustentación el presidente cedió el uso de la palabra al congresista Condori Flores, autor de la iniciativa.

El congresista **Condori Flores** señaló que con la presente propuesta de ley se empezaría beneficiando a 1500 familias pero que a la fecha ya habitan en dicho lugar más de 10,000 familias siendo estas personas de la primera etapa y que al aprobarse esta norma permitirá que la municipalidad provincial podrá realizar el saneamiento físico legal a todos los que conforman este proyecto habitacional para poder así ejecutar las obras de agua y desagüe, pistas y veredas, colegios, entre otros.

Señaló la importancia de la decisión que se tome con la aprobación del presente dictamen considerando que son miles de familias que viven por muchos años, postergados, sin títulos de propiedad, habitando en viviendas sin

condiciones adecuadas por la falta de su titulación y por su bienestar pidió el apoyo y respaldo de los congresistas de la comisión, en nombre de los habitantes de Tierra Prometida en la Región de Ica.

**El presidente** manifestó que como congresistas iqueños, es un anhelo que este proyecto se haga realidad para mejorar las condiciones de vida de toda esta población; asimismo, que la Municipalidad de Ica ya está trabajando con el único fin de que todos tengan su saneamiento físico legal y sus servicios básicos.

Finalizada su intervención, el presidente cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista **Cayguaray Gambini**, señaló que las condiciones de vida en las que habitan los pobladores de Tierra Prometida, tal como lo señala el congresista Condori, es muy desgarradora.

Dijo que Tierra Prometida fue creada en el 2001 y que la única tubería con la que cuenta la población tiene un pequeño reservorio de más de 10 años de antigüedad y construido sin criterio técnico y que los tanques cisterna son los medios que usan los pobladores para abastecerse por particulares.

Refirió que esta localidad de la Tierra Prometida no tiene alcantarillado en absoluto y que la disposición de excretas se realiza mediante silos, ocasionando enfermedades y malestar, aún más en verano por ser una zona árida.

Manifestó que por todo ello se debe apoyar este proyecto que beneficiará a esta zona emergente en darle calidad de vida a su población.

El congresista **Quispe Suárez**, señaló que todo proyecto de agua potable y alcantarillado significa calidad de vida de todas las personas y que la necesidad de Tierra Prometida ubicado en la Región Ica no es la excepción que muy por el contrario, se estaría pensando en el Perú profundo y apoyándoles se ayudaría a este peruano de a pie que sufre la indiferencia de la autoridad de turno.

Se refirió al calvario en el que viven los pobladores de Tierra Prometida, a pesar del compromiso que existe por parte de la Municipalidad Provincial de Ica por lo que consideró la necesidad de aprobar el presente dictamen y que como comisión se debe garantizar la vida saludable que merece esta población especialmente en esta época en la que nos encontramos con una emergencia sanitaria que se ha llevado la vida de muchos peruanos a causa del COVID-19.

Señaló que la falta de saneamiento físico legal obstaculiza el desarrollo de los nueve millones de inversión que necesita el proyecto, que además existe el compromiso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que en su momento lo hiciera el propio ministro, de tal forma que se debe asignar los recursos necesarios y apoyar a Tierra Prometida así como apoyar el presente dictamen.

La congresista **Fernández Flores** señaló la importancia de los temas de saneamiento físico legal por estar presente en todos los lugares del país, sobre todo en los asentamientos humanos que se encuentran posesionados por muchos años con familias desabastecidas con servicios básicos y que es esta la realidad de Tierra Prometida.

Señaló que es un deber de los congresistas velar por la tranquilidad y el buen estilo de vida que deben tener los ciudadanos.

Manifestó que otro tema fundamental es el saneamiento básico y que el hecho de que en esta época una población tenga que utilizar silos para realizar sus necesidades, más aún donde existen niños, personas de la tercera edad, madres, padres, no se puede hablar de calidad de vida por lo que es una obligación coadyuvar a fin de lograr que estos temas se vayan solucionando en forma gradual y así beneficiar a muchas personas.

Agregó que la falta de agua trae consigo problemas de salud y a la vez trae consigo la parasitosis que conlleva a un tema de anemia sobre todo en los niños y niñas, problema que se suscita en muchas regiones.

Por otro lado tenemos el tema de la pandemia donde se exige el lavado de manos y los cuidados que debe tener la población pero por la falta de estos servicios no tienen como hacerlo porque no poseen el líquido elemento en el momento que lo necesitan, una realidad que se presenta tanto en la costa como en la sierra y la selva de nuestro país, siendo un común denominador que tenemos.

Manifestó que en la medida en que se pueda, coadyuvarán a unir esfuerzos con el fin de que nuestras poblaciones vayan avanzando pero con calidad de vida y que en ese sentido se aúna a lo dicho por los congresistas que le antecedieron para que se apruebe el presente dictamen y que prontamente se ejecuten todos los proyectos a través de los entes correspondientes.

El presidente agradeció a los congresistas por apoyar la presente iniciativa legislativa presentada por el congresista Condori y apoyar así a los pobladores de Tierra Prometida que tanto lo necesitan.

Concluidas las intervenciones el presidente puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5985/2020-CR, que con un texto sustitutorio propone una “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra de infraestructura y saneamiento denominada “Mejoramiento, instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida del distrito de Ica, provincia de Ica-Ica”, el que fue aprobado **por unanimidad** con 12 votos de los congresistas Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Lizana Santos, Trujillo Zegarra, Maquera Chávez, Acate Coronel y Condori Flores.

Concluida la votación el congresista Condori Flores agradeció a los presente por el respaldo dado en nombre de la población de Tierra Prometida y de la

municipalidad de Ica, agregó que en la semana de representación estará en dicho lugar y les manifestará el apoyo que les ha dado la Comisión de Vivienda y Construcción.

Como **tercer tema del Orden del Día** se agendó la sustentación del Proyecto de Ley N° **6049/2020-CR** que propone una “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha en la provincia Mariscal Ramón Castilla de Loreto”, presentado por el Grupo Parlamentario FREPAP a iniciativa de la congresista Luz Cayguaray Gambini.

La congresista Cayguaray Gambini señaló la importancia del proyecto en mención, resumió aspectos de la ciudad de Caballococha, los problemas que les aquejan y que requieren mayor atención para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Señaló que el proyecto fue solicitado por muchas instituciones de la zona, con un interés de ampliar los servicios de agua y alcantarillado con mayor abastecimiento de agua, para mejorar la calidad de vida de la población y así evitar las enfermedades que día a día se incrementan debido a que los residuos que defecan son arrastrados por los ríos y son estas aguas con las que se alimentan.

Manifestó que la falta de este recurso no les permite afrontar la pandemia que hoy nos aqueja sino también el dengue que enfrentan hace mucho tiempo.

Solicitó el apoyo para aprobar la propuesta legislativa y así poder ayudar a esta población que por décadas no ha tenido agua potable y así también bajar la incidencia de las enfermedades, dándoles la calidad de vida que les corresponda.

Concluida su sustentación el presidente ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **Ruíz Pinedo**, saludó la presentación de este tipo de proyecto, importante para el país, sobre todo para la salud, por este tema de agua y alcantarillado refiriendo que en la selva la población se alimenta con las aguas del río, contaminando a muchas familias. Señaló que así como en Loreto en San Martín también tiene esta problemática.

Felicitó a la presidencia de la comisión así como a todos los miembros por esta iniciativa y se comprometió con apoyar a la gente, a las regiones, a las comunidades más alejadas y señaló que siendo esto una injusticia, poco a poco se cerrarán estas brechas, sincerando la dignidad de los pueblos.

El congresista **Vásquez Becerra** se aunó a lo dicho por su antecesor y señaló que los temas de saneamiento, de agua y desagüe son de mucha importancia para numerosos pobladores, siendo un tema rentable por derecho porque el Estado está en la obligación de dotar de servicios básicos a todos los pueblos.



Señaló que este tipo de proyectos permiten que el Ejecutivo tenga que reorientar sus recursos así como sus políticas porque todos los pueblos del país sean de la costa, sierra o selva, requieren de este servicio básico como es el agua potable.

Finalmente, señaló que apoya este tipo de iniciativas porque la vida de las personas es fundamental. Felicitó a la congresista Cayguaray Gambini por su iniciativa legislativa y manifestó su total apoyo para aprobarlo.

Como **cuarto tema del Orden del Día** se agendó la sustentación del Proyecto de Ley **5807/2020-CR** que propone una "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa-departamento de Arequipa", presentado por el Grupo Parlamentario FREPAP a iniciativa del congresista Daniel Oseda Yucra.

El congresista **Oseda Yucra** procedió a sustentar su iniciativa, agradeciendo por la oportunidad y señaló la importancia de su propuesta legislativa considerando que son más de 100,000 habitantes que no cuentan con el servicio de agua potable y más de 150,000 personas que no cuentan con el servicio de alcantarillado en estos 20 distritos del departamento de Arequipa.

Señaló que con la aprobación de esta iniciativa se devolvería el respeto, el trato digno y de igualdad que todo ciudadano merece y se estaría cumpliendo con el principio de prioridad en el acceso al recurso agua, derecho fundamental para la vida de todo ciudadano y que por muchos años la población de esos 20 distritos ha sido ignorada.

Resaltó la importancia de la aprobación, permitiendo que toda esta población cuente con este recurso básico, con agua segura, con instalaciones de saneamiento segura.

Se refirió a la inversión requerida y resaltó el rol que cumplen los alcaldes y el Gobierno Regional.

Finalizó señalando que el proyecto no genera costo al Estado y que incluso tiene relación con las políticas de Estado, por lo que solicitó a la presidencia elaborar a la brevedad el predictamen para que pueda ser debatido y aprobado en la comisión.

El **presidente** señaló que se apoyará su iniciativa considerando que estos proyectos son los que necesitan la población.

No habiendo intervenciones, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados, lo que se aprobó por unanimidad con 12 votos de los congresistas Oyola Rodríguez, Ruíz Pinedo, Vásquez Becerra, Acate Coronel, Gonzales Cruz, Quispe Suárez, Cayguaray Gambini, Oseda Yucra, Fernández Florez, Maquera Chávez, Lizana Santos y Gilmer Trujillo.



Siendo las trece horas con veinte minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

**JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ**

Presidente

**MARIO QUISPE SUÁREZ**

Secretario